



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte.10/2016

Mar del Plata, 22 de abril de 2016.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sptes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1 y 3, respecto del partido programado para el día 17 de abril de 2016 entre los equipos de Unión "B" e "IAE", pertenecientes a la categoría "Primera", y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 lucen los informe de los árbitros del encuentro, Mauro Pereyra y Noel Leguizamón , respectivamente, en el que consta que los jugadores del Club Union, F Espinola (carnet 7102) y M. Espinola (Carnet 5526) los insultaron una vez finalizado el partido, algunas de las palabras que salieron de los hermanos Espinola fueron : "...siempre lo mismo, los dos son unos boludos...ladrones de mierda... " o "...son un forros , ladrones..."

Que uno de los imputados compareció a formular su descargo pero el mismo no logró torcer la versión de la dupla arbitral. Que atento el estado de la causa corresponde dictar sentencia.

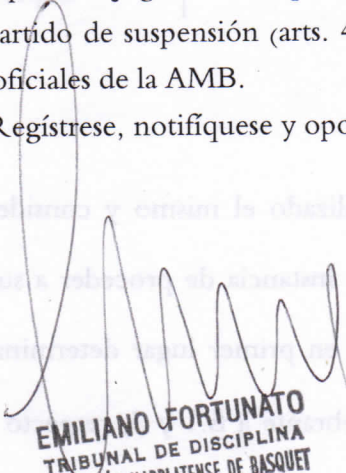
Que el artículo 105 inc."b" del Código de Penas de la CABB penaliza la conducta imputada.

Que la falta de antecedentes de los imputados resulta ser una circunstancia atenuante (art.40 inc.b Cod.Penas CABB).-

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al jugador M. Espinola del equipo Unión "B" en la categoría "Primera", la pena de un (1) partido de suspensión (arts. 40 inc.b y 105 inc. "b" del C. P. de la CABB) para disputar encuentros oficiales de la AMB.
- 2.- Aplicar al jugador F. Espinola del equipo Unión "B" en la categoría "Primera", la pena de un (1) partido de suspensión (arts. 40 inc.b y 105 inc. "b" del C. P. de la CABB) para disputar encuentros oficiales de la AMB.
3. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese


EMILIANO FORTUNATO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASQUET